

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día tres de febrero de dos mil quince, en la "CLÍNICA VETERINARIA GOUS GORRAIZ", sita en el [REDACTED] ([REDACTED]) en GORRAIZ (Navarra), con [REDACTED].-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1480 a nombre de D.ª [REDACTED], y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 15 de octubre de 2013.-----

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], veterinaria titular de la clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0,5 mm. de espesor, dos protector tiroideos del mismo espesor y un par de manoplas del mismo espesor.-----



- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con un generador de la misma firma, modelo [REDACTED], con nº de serie G-41611, de 125 kV y 320 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimentaba un tubo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 2B0411. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Las paredes y la puerta de la sala se encontraban plomadas.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo en el interior de la sala, a la altura del pecho, mientras realizaba una radiografía a un perro, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 52 kV, 320 mA y 0.064 s. Tasa de dosis: 88 μ Sv/h.-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento a nombre de [REDACTED].-----

- Realizan el control dosimétrico de una persona, D.ª [REDACTED] mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaba disponible el informe del control de calidad del equipo, así como el de la medida de la radiación, realizados por la UTPR "[REDACTED]" de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 22/07/14. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 13/10/14.-----

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y la titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Según manifestó la UTPR, en el año 2015 remitirán al CSN el primer informe periódico de actividades.-----

DESVIACIONES:

- D.^a [REDACTED], veterinaria contratada por la clínica y que, según se manifestó, opera con el equipo, carecía de acreditación para ello.-----

- D.^a [REDACTED], carecía de control dosimétrico personal, compartiendo el dosímetro de [REDACTED]-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a cuatro de febrero de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la CLÍNICA VETERINARIA GOUS GORRAIZ, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1480/15 de fecha 4 de febrero de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja anexada, Comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 12 de febrero de 2015

EL INSPECTOR



Fdo

